



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 ENE 2022

DECRETO ALC. N° 45 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1456 (02/12/2021), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por la prestación de servicios de doña Constanza Venegas Ferrada, en el marco del Convenio para ejecución del Programa Vinculo Eje Municipal 2021, a contar del 01 AL 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Correo de fecha 30 de Diciembre de 2021, enviado por la Monitora Programa Vínculos – Adulto Mayor, que solicita dejar Sin efecto la solicitud de contrato para doña Constanza Venegas Ferrada, por prestación de servicios en el programa EJE 2021.

DECRETO

Dejase **SIN EFECTO** la **Solicitud de Contratación Honorarios N° 1456** (02/12/2021) de doña **CONSTANZA AMPARO VENEGAS FERRADA**, Cédula Nacional de Identidad N° . Trabajadora Social mención en Intervención Social, para prestación de servicios en el programa Vínculos EJE 2021, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el periodo del 01 AL 31 de Diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos